



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de octubre de 2012 por la que se aprueba la modificación parcial de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. (2012050199)

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en su Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2012 acordó aprobar la modificación de los artículos 25, 26, 27, 28 y 40 de sus Estatutos Sociales.

Mediante escrito de fecha 27 de julio de 2012, con registros de entrada 2012112070000944 de fecha 14 de agosto de 2012 se solicita la pertinente aprobación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la modificación de los artículos 25, 26, 27, 28 y 40 de los Estatutos Sociales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, al tiempo que se adjuntan certificaciones de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Caja y texto aprobado.

Analizada la documentación remitida se observa que las modificaciones realizadas en los Estatutos aprobados por la Asamblea General se ajustan, en general, a las normas y principios establecidos en la normativa autonómica y estatal (sobre la base del carácter básico de los artículos 5 y 6 del Real Decreto-Ley 11/2010 de órganos de gobierno y otros aspectos de régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, dado por su disposición final primera) y que en su aprobación se han cumplido las mayorías y demás requisitos necesarios establecidos en la normativa vigente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros, y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Aprobar la modificación de los artículos 25, 26, 27, 28 y 40 de los Estatutos Sociales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con la redacción dada por la Asamblea General Ordinaria en sesión celebrada el día 29 de junio de 2012, según consta en la certificación del Secretario del Consejo de Administración de fecha cinco de julio de 2012.

Mérida, a 9 de octubre de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

• • •